



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE. -**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la **APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN REFERENTE A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2022 Y LA REASIGNACIÓN DEL RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 A UNA OBRA A EJECUTARSE CON PRODUCTO DE LAS ECONOMÍAS DE CIERRE Y PRODUCTOS FINANCIEROS**, y bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.** En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

**II.** En fecha 29 de febrero de 2016, 2 de marzo de 2018 y 06 de marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

**III.** En fecha 09 de febrero de 2022, a través del oficio N°. DAMOP/234/2022, signado por el C. Hernán Aguinaga Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, informa en general a los Municipios de Nuevo León acerca de los montos proyectados en los Anexos del Paquete Fiscal 2022, especificando que se encuentra disponible en el vínculo <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/anexos-del-paquete-fiscal-2022> donde establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2022 y en lo respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de **\$ 79,680,158.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

En fecha 30 de abril de 2021, en el Acta número 7, en sesión extraordinaria El Ayuntamiento aprobó el dictamen referente a las obras y acciones a realizarse con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2021 por un monto de **\$53,090,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**



**IV.** En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2022, se propone la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal.

Y en relación al Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2021, se realizaron los finiquitos de cierre de algunas obras y acciones, así como las conciliaciones de los importes del fondo con la Secretaría de Finanzas y Administración, arrojando un importe producto de las economías de los cierres, finiquitos y productos financieros de las obras y acciones por un monto de **\$ 2,523,572.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.)**, que se aplicarán con fundamento lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, se fundamenta en lo establecido por los Artículos 36 Fracciones III, V y XI, 38, 40 Fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, Fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos, de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

**TERCERO.** Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual en su Eje “Ciudad Sostenible”, establece en su Objetivo 3.7 Obras para una ciudad sostenible realizar obras publicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, así como en su Estrategia 3.7.1 Implementar el programa de rehabilitación de avenidas y construcción de nueva infraestructura vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones, Estrategia 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva, Estrategia 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos., Estrategia 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, 3.7.5 Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para Atención Ciudadana y Estrategia 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.



**CUARTO.** Que la propuesta de las Obras y Acciones a Realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2022, por **\$ 79,680,158.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, es la que describe a continuación:

**Asignación Propuesta:**

NÚM.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR CON FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022	MONTO	METAS M <sup>2</sup>
	<b>PAVIMENTACIÓN</b>		
1	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE LA SAGRA, ENTRE LAS CALLES CUEVAS DE ALMANZORA Y PALMA DE MALLORCA, COLONIA BARRIO SAN CARLOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 5,625,000.00	1,600 M2
2	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN LA CALLE ALEJANDRO DE HUMBOLDT ENTRE CALLES VALLARTA Y PORFIRIO DIAZ COL. MIRADOR	\$ 2,980,158.00	850 M2
3	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE SAN BERNABÉ, ENTRE LAS CALLES C.J. FUENTES Y TORNEROS, COLONIA LA ALIANZA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 12,875,000.00	3,380 M2
4	REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLES DE COLONIA BOSQUES DE SATÉLITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 16,875,000.00	4,820 M2
5	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE PROL. MADERO, ENTRE LA CALLE RIO SANTA CATARINA Y JOSE MARTÍ, COLONIA FIERRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 2,200,000.00	630 M2
6	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BENÍTEZ, ENTRE LAS CALLES TERÁN Y CADEREYTA, COLONIA TOPO CHICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 4,025,000.00	1,150 M2
7	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ANTONIO I. VILLARREAL, DE AVENIDA RUIZ CORTÍNES A CALLE DE LOS ANDES; Y CALLE DE LOS ANDES, ENTRE ANTONIO I. VILLARREAL Y J.J. LOZANO, EN COLONIA COYOACÁN, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 21,700,000.00	6,200 M2
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 66,280,158.00</b>	18,630 M2
	<b>ESPACIOS PUBLICOS</b>		
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA EN COLONIA CUMBRES PROVIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,200,000.00	1,185 M2
2	REHABILITACIÓN DE PARQUE LIBRA UBICADO EN EN CRUCE DE LA AVENIDA EUGENIO GARZA SADA Y LA CALLE LIBRA, COLONIA CONTRY, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 6,400,000.00	680 M2



	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 9,600,000.00</b>	1,865 M2
	<b>INMUEBLES MUNICIPALES</b>		
1	REHABILITACIÓN DE CENTRO CANINO EN COLONIA AZTLÁN EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	\$ 3,800,000.00	520 M2
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$ 3,800,000.00</b>	520 M2
	<b>TOTAL FODEMUN 2022:</b>	<b>\$ 79,680,158.00</b>	<b>21,015 M2</b>

**QUINTO.** Que la propuesta de la Obra y/o Acción a Realizarse del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2021 producto de las economías de cierres y productos financieros, por \$ 2,523,572.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.), se desarrolló de la siguiente forma como se describe a continuación:

Nº.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO APROBADOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021	MONTO APROBADO	MONTO DE CIERRE	MONTO POR ECONOMIA
	<b>MOVILIDAD PEATONAL</b>			
1	Sendero peatonal en colonia Rincón de Valle Alto.	\$5,500,000.00	\$5,488,800.67	\$11,199.33
2	Construcción de escalinatas en la colonia Genaro Vázquez (Sendero 1 y 2).	\$2,400,000.00	\$2,369,378.24	\$30,621.76
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$7,900,000.00</b>	<b>\$7,858,178.91</b>	<b>\$41,821.06</b>
	<b>MOVILIDAD VEHICULAR</b>			
1	Construcción de adecuación vial en colonia CROC.	\$3,500,000.00	\$2,814,704.91	\$685,295.09
2	Rehabilitación de juntas constructivas en puentes vehiculares.	\$4,000,000.00	\$3,985,454.54	\$14,545.46
	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$7,500,000.00</b>	<b>\$6,800,159.45</b>	<b>\$699,840.55</b>
	<b>PAVIMENTACIÓN</b>			
1	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle México, Zona Centro de Monterrey.	\$3,800,000.00	\$3,746,711.69	\$53,288.31
2	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle Manuel Gutiérrez, Zona Centro de Monterrey.	\$3,800,000.00	\$3,766,461.29	\$33,538.71
3	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en calle Cholula, colonia Nuevo Obispado.	\$8,600,000.00	\$7,742,519.05	\$857,480.95



4	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calle Antiguos Ejidatarios, colonia La Alianza.	\$7,000,000.00	\$6,803,580.33	\$196,419.67
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$23,200,000.00</b>	<b>\$22,059,252.36</b>	<b>\$1,140,727.64</b>
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>				
1	Rehabilitación de espacio público en la colonia Dinastía.	\$1,090,000.00	\$959,164.15	\$130,835.85
2	Rehabilitación de Parque Estrellas en colonia Contry.	\$2,500,000.00	\$2,291,898.38	\$208,101.62
3	Rehabilitación de Parque La Conchita en colonia Contry.	\$2,100,000.00	\$2,088,815.90	\$11,184.10
4	Consolidación de parque en colonia Cumbres 2do. Sector.	\$3,300,000.00	\$3,272,574.67	\$27,425.33
5	Espacio Público en Col. Cumbres 2do Sector.	\$5,500,000.00	\$5,473,239.61	\$26,760.39
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$14,490,000.00</b>	<b>\$14,085,692.71</b>	<b>\$404,307.29</b>
<b>TOTAL FODEMUN 2021:</b>		<b>\$53,090,000.00</b>	<b>\$50,803,303.43</b>	<b>\$2,286,696.57</b>

<b>MONTO POR ECONOMÍAS</b>	<b>\$2,286,696.57</b>
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS (AL 28 DE MARZO 2022)</b>	<b>\$ 236,875.68</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,523,572.25</b>

**Propuesta a ejecutar con el producto de economías y productos financieros del Fondo:**

Nº.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO FODEMUN EJERCICIO 2021	MONTO	METAS M <sup>2</sup>
<b>PAVIMENTACION</b>			
1	CONSTRUCCION DE BANQUETA COMO CAMELLON CENTRAL DE LA AV. MARCO, ENTRE LAS AV. JULIO A. ROCA Y CABEZADA, COL. FOMERREY 112 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.	\$2,523,572.25	720 M2
<b>SUBTOTAL:</b>		<b>\$2,523,572.25</b>	<b>720 M2</b>

**SEXTO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 02 de marzo de 2018, número 27, tomo CLV.

**SÉPTIMO.** Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Infraestructura



Sostenible son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba las Obras y Acciones a Realizarse con **Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2022**, como se describe en el considerando cuarto, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

**SEGUNDO.** Se aprueba la Obra y/o Acción a Realizarse con **Recursos producto de las economías de cierres de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2021**, como se describe en el considerando cuarto, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

**TERCERO.** Lo aprobado en el acuerdo primero y segundo, deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

**CUARTO.** Si en el período del ejercicio de la aplicación de los **Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio Fiscal 2022**, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*, y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE MARZO DE 2022**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE  
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA  
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ  
COORDINADOR  
RÚBRICA**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**REGIDOR ÁGUEDA ALE VALDÉS  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZALEZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR ERIKA MONCAYO SANTACRUZ  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**